



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA, 16 AGO 2019

VISTO

La solicitud del Secretario de Extensión, Lic. Pablo Natta, para la adquisición de pasajes de colectivos de larga distancia para el profesor Juan César Aníbal Carrizo DNI 23544794 en el marco de la charla- taller "La historieta como recurso pedagógico"

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que para contar con la presencia del profesor Juan César Aníbal Carrizo DNI 23544794 fue necesario contratar el servicio de la firma Rutur Viajes S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el gasto correspondiente a pasajes terrestres, según factura "B" N° 0004-00000512 por la suma de pesos tres mil (\$3000) de la firma Rutur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9 y de fecha 16 de agosto de 2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


L. C. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

775


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba